

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

(Prórroga para el año 2022)

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL HOSPITAL", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente y por otra parte, y **ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS**, conocida por **ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS**,

, quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "**LA CONTRATISTA**"; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad **NEGOCIOS CAMPOS Y RAMÍREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce- cero diez mil ciento ochenta y cinco- cero cero dos-siete; Personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del notario Salvador Humberto Rosales, inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, al Número CUARENTA Y UNO del Libro CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, del Registro de Sociedades; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de dicha Sociedad, en relación a la denominación social, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de Agosto del año dos mil, ante los oficios de la notario Blanca Mercedes López Meléndez, inscrita en el Registro de Comercio **el**

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

día seis de octubre del año dos mil, al Número OCHO del Libro MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades. **c)** Credencial de Elección de la Administración de la Sociedad, extendida por el señor Rafael Ernesto Campos Ramírez, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad, el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de Comercio, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, al Número OCHENTA del Libro TRES MIL SETECIENTOS CATORCE, del Registro de Sociedades; de la cual consta que resulté electa para el cargo de Administradora Única Propietaria, para un periodo de siete años; estando facultada para suscribir el presente documento y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Prórroga al Contrato N°05/2021, en los términos siguientes: **I)** Que este Hospital sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PRORROGA DE CONTRATO** y del **Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, que dice: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga". Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **II)** Este Hospital a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte, suscribió el Contrato N°05/2021 con la Sociedad **NEGOCIOS CAMPOS Y RAMÍREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; el cual tiene por objeto brindar el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL, por un monto de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$252,105.00)**, los cuáles serán cancelados con Fondo General. **III)** Que

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

en fecha 10 de agosto del año en curso, esta Dirección emitió modificativa N°15/2021 al referido contrato, donde autoriza la ampliación de la respectiva vigencia a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre del año en curso, y un aumento de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$50,421.00)** al monto contractual. **IV)** Que mediante nota 04.08.0.0064-2021, de fecha 20 de septiembre del año en curso, la Administradora de Contrato, Licda. Bessie Veralice Reyes de Alonzo, manifiesta a La Contratista, su intención de prorrogar el contrato por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, con un monto de TRESIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$300,000.00), por lo que solicita su anuencia a la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato inicial. **V)** Que en nota de fecha 21 de septiembre del año en curso, La Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato según lo ha solicitado la Administradora de Contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato inicial. **VI)** Que la Administradora de Contrato, después de haber comprobado que la Contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato, mediante nota N°04.08.0.0066-2021 de fecha 23 de septiembre del año en curso, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato, sea prorrogado por un año a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de USD\$300,000.00. **VII)** Que según correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, enviado por la administradora de contrato, La jefe de la Unidad Financiera ha Autorizado los Fondos con el Cifrado Presupuestario Número: **2022-3203-3-0201-21-1-54310, FONDO GENERAL.** **VIII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°05/2021, éste Hospital considera factible proceder con prórroga del referido contrato a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 por un monto de USD\$300,000.00, con el Cifrado Presupuestario Número: **2022-3203-3-0201-21-1-54310, FONDO GENERAL** y según se detalla en el siguiente cuadro:

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

RENGLÓN No.	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO EN \$	VALOR TOTAL EN \$
1	DESAYUNOS CORRIENTES	81213008	81213008	24,500	C/U	\$2.15	\$52,675.00
2	DESAYUNOS TERAPÉUTICOS	85150000	85150000	3,807	C/U	\$2.15	\$8,185.05
3	DESAYUNOS ESPECIALES	81213008	81213008	5,895	C/U	\$1.85	\$10,905.75
4	ALMUERZOS CORRIENTES	85150000	85150000	32,925	C/U	\$3.00	\$98,775.00
5	ALMUERZOS TERAPÉUTICOS	81213008	81213008	5,000	C/U	\$3.00	\$15,000.00
6	ALMUERZOS ESPECIALES	81213008	81213008	6,500	C/U	\$3.85	\$25,025.00
7	CENAS CORRIENTES	85150000	85150000	23,580	C/U	\$2.05	\$48,339.00
8	CENAS TERAPÉUTICAS	81213008	81213008	3,538	C/U	\$2.05	\$7,252.90
9	CENAS ESPECIALES	85150000	85150000	5,802	C/U	\$2.75	\$15,955.50
10	DIETAS LIQUIDAS	81213008	81213008	10,100	C/U	\$1.70	\$17,170.00
11	REFRIGERIOS	85150000	85150000	1,024	C/U	\$0.70	\$716.80
TOTAL CONTRATADO						\$300,000.00	

VIII) GARANTIA: La contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por valor de **SESENTA MIL DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$60,000.00)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total de la prórroga, la cual permanecerá vigente a partir del 1º de enero de 2022 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual será presentada en la UACI del Hospital en **original y cuatro copias**, dentro de los DIEZ (10) DIAS CALENDARIO siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada del contrato del Hospital; para su posterior revisión por parte de la UACI y la Unidad Jurídica. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato N°05/2021 que no se

PRORROGA DE CONTRATO N°45/2021

RESOLUCION RAZONADA N°155/2021

CONTRATO N°05/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°01/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", FONDO GENERAL

hubieren modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



SRA. ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS
conocida por ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS
NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y **ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS,** conocida por **ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS,**

. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno.



NOTARIO